Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2018

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 26 de octubre de 2018

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD N° 32/2018 "**Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad para la Facultad de Ciencias Económicas, Casa Matriz**".-

1. Antecedentes

El Pedido del Director Administrativo, en el que solicita la Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad para la Facultad de Ciencias Económicas, Casa Matriz.-

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución Decanato N° 04 del 02 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General - Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 32/2018 "**Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad para la Facultad de Ciencias Económicas, Casa Matriz**", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 25 de setiembre del 2018. El número de ID es el N° **352196**. El número de expediente virtual es el N° **323884.-**

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 05 de octubre de 2018 a las 09:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	COMPU NEW & ASOCIADOS	Gs. 34.076.000.-
2	LA ALPACA S.R.L.	Gs. 47.360.000.-
3	ITCS S.A.	Gs. 42.203.700.-
4	PARASUR S.A:	Gs. 36.288.264.-
5	PREVEN -TEC S.A.	Gs. 59.920.000.-
6	LA MAYORIA	Gs. 46.246.000.-
7	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	Gs. 47.469.984.-
8	IOCON TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 34.076.000.-
9	EOS S.R.L.	Gs. 48.680.000.-
10	SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS	Gs. 44.000.000.-
11	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	Gs. 44.096.000.-
12	SISTENET DE LAURA CUBILLA	Gs. 42.960.000.-

Observaciones asentadas durante el acto de apertura

La Firma IOCON TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.R.L. deja constancia de que la Firma COMPU NEW & ASOCIADOS presenta formulario N°1 folio N° 1 incompleto, también en la planilla de ofertas en el ítem N°4 oferta un bien cuya procedencia no corresponde con la marca, también en el ítem N°6 presenta como procedencia un país que no existe, el certificado de producto y origen nacional presentado no corresponde al rubro del llamado y los documentos que acreditan su experiencia no se encuentran autenticados, tampoco presenta cartas de referencias satisfactoria del cliente, garantía de equipos y catálogos.

Así mismo, la Firma SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS deja constancia de que la Firma SISTENET DE LAURA CUBILLA presenta en la planilla de oferta un disco duro cuya marca no cumple con lo solicitado en las especificaciones. La firma EOS S.R.L. presenta el formulario N°3 en dos hojas, la primera no cuenta con la firma, media firma, ni sello, la cual no se ajusta a lo establecido en la Ley de Contrataciones. Además, presenta equipos que no se adecuan a las especificaciones solicitadas en el ítem respectivo.

La firma BLUEOCEAN COMPANY S.A. ha sustituido el formulario N° 3, el encabezado del citado formulario establece que no debe ser modificada ni sustituida. La firma COMPU NEW & ASOCIADOS presenta en lista de precios, equipos cuya procedencia no corresponde, por tanto conforme a los observado la firma SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS deja contar que la misma no cumple.

La empresa IOCON TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.R.L. presenta una lista de precios irrisorios o tal vez no han considerado algún equipo al momento de ofertar, especialmente en el ítem 1 y 5.

La empresa PARASUR S.A., TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ Y LA MAYORIA de Carlos Oviedo no presenta autorización del fabricante o distribuidores y otros documentos formales. También, deja contar que la empresa ALPACA S.R.L. adjunta una constancia/ ruc que lo habilita a la ventas de equipos eléctricos y electrónicos, no así a la instalación o reparación y mantenimiento de la misma, tampoco cuenta con la autorización o representación del distribuidor. Finalmente, deja constar que la firma ITCS S.A. no presenta algunos documentos formales.

Cabe mencionar que las observaciones asentadas serán analizadas de acuerdo a su pertinencia en las fases de evaluación correspondiente.

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 12 (doce) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

1. Compu New & Asociados	2. Blue Ocean Company S.A.
3. La Alpaca S.R.L.	4. Iocon Tecnologia y Servicios S.R.L.
5. Itcs S.A.	6. Eos S.R.L.
7. Parasur S.A:	8. Solutec de Fernando Cardenas
9. Preven -Tec S.A.	10. Tes Ingenieria de Diego Rodriguez
11. La Mayoria	12. Sistenet de Laura Cubilla

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos, en base a la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
Empresas Oferentes	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Declaración Jurada Art. 40**	**Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10**
Compu New & Asociados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Alpaca S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ITCS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Parasur S.A:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Preven -Tec S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Mayoria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Blue Ocean Company S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Iocon Tecnologia y Servicios S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Eos S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Solutec de Fernando Cardenas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tes Ingenieria de Diego Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sistenet de Laura Cubilla	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Compu New & Asociados de Antonio Fernández**	**La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo**	**Sistenet de Laura Cubila Fischer**	**Solutec de Fernando Cárdenas**	**Tes Ingeniería Diego Joaquín Rodríguez**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EOS S.R.L.	IOCON S.R.L.	BLUEOCEAN S.A.	PARASUR S.A.	ITCS S.A.	LA ALPACA S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Al respecto, cabe mencionar que dos ofertas han cotizado el mismo precio y ambas cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado. A continuación se detalla la oferta de ambas firmas oferentes:

Ítem Nº	Descripción del Bien	COMPU NEW & ASOCIADOS	IOCON S.R.L.
1	Switcher de video PaL TV	6.440.000	6.440.000
2	Cámara Fija para circuito cerrado	5.880.000	5.880.000
3	Cámara Domo	7.056.000	7.056.000
4	Rack	1.764.000	1.764.000
5	Fuente de Alimentación eléctrica	7.448.000	7.448.000
6	Disco Duro para Almacenamiento	5.488.000	5.488.000
TOTAL		**34.076.000**	**34.076.000**

Siguiendo con el proceso de evaluación, se ha solicitado a ambos oferentes nota mediante, la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, de manera a aplicar el primer criterio de desempate establecido en la Carta de Invitación, conforme a lo establecido en el Ley Nº 2051/03. De lo que se concluye que la firma IOCON S.R.L., es la que tiene mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma IOCON S.R.L.; a quien se le ha solicitado nota mediante un desglose de los precios ofertados en cada ítems y del cual se pudo constatar que los mismos se adecua a los precios del mercado.

Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.

Acto seguido, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) los datos personales del representante de la firma IOCON S.R.L.: el Sr. Manuel Alejandro Artunduaga Grinok con C.I N° 3605414; de dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de la mencionada persona se encuentra en los registros de la SINARH. Sin embargo tal situación no le impedirá ejecutar el contrato en caso que la empresa sea adjudicada, teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 conforme al Art. 2 de la Ley 1626/00 de la Función Publica que establece "Aun cuando se cumplan una publica, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) "los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".

Oferente	IOCOM S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, se menciona que durante el proceso de evaluación el Comité aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación del presente llamado.-

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

N°	Ratios Financieros	IOCOM S.R.L.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	4.48	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	0.67	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017).	12.56	Cumple

Por tanto, se concluye que la firma IOCOM S.R.L. ; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia

A continuación, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por el oferente a los efectos de verificar la experiencia solicitada en el presente llamado. De dicha verificación se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	IOCOM S.R.L.
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2015, 2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50 %) de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 4 (cuatro) años respectivamente.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma IOCOM S.R.L.; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado. En consecuencia, se ha solicitado al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (Tic´s) un informe técnico de los ítems ofertados por la citada firma, a los efectos de verificar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado. De dicho análisis se concluye cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones
1	Switcher de video PaL TV	DVR 16CH Modelo: DS-7216HGHI-F1 - Compresión de vídeo: H.264 Y H.264+ Soporte PAL y NTSC automático - HDMI y VGA - Audio: 4 canales – SATA: 1 hasta 4 TB - Soportan camara IP hasta 2MP - Soportan Camaras TVI, AHD, CVBS - Soportan camaras de 1080P en resolucion (960 x1080) - Monitor de 19" para vigilancia y mouse USB para control	Cumple
2	Cámara Fija para circuito cerrado	Mini Bullet Plastica Modelo: DS-2CE16D0T-IRP - 20M IR IP66 - Lente 2.8MM	Cumple
3	Cámara Domo	Mini Domo Plastica Modelo: DS-2CE56D0T-IRP - 20M IR IP66 - Lente 2.8MM	Cumple
4	Rack	Rack 4U Small de pared	Cumple
5	Fuente de Alimentación eléctrica	Fucnte conmutada metálica 12V Fucnte metálica conmutada 12V12A - 220V/50Hz, con UPS 700VA Bateria 1x12V/7AH	Cumple
6	Disco Duro para Almacenamiento	HDD Tipo Surveillance - 1TB WD10PURX - Diseñado para grabador DVR – Creado para videovigilancia y grabación permanente 24/7 -Tecnlogia AllFrame. Almacenado más eficiente de videos - Reduce el pixelado e interrupciones de video	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
IOCOM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 32/2018 "Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad para la Facultad de Ciencias Económicas, Casa Matriz"**, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **IOCOM S.R.L.** por valor de **Gs. 34.076.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones setenta y seis mil)**; de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Switcher de video PaL TV	Unidad	Unidad	4	Hikvision	China	1.610.000	6.440.000
2	Camara Fija para circuito cerrado	Unidad	Unidad	24	Hikvision	China	245.000	5.880.000
3	Camara Domo	Unidad	Unidad	24	Hikvision	China	294.000	7.056.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2018

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CASA MATRIZ"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	Rack	Unidad	Unidad	4	Centronet	China	441.000	1.764.000
5	Fuente de Alimentacion electrica	Unidad	Unidad	8	Visual Alarm	China	931.000	7.448.000
6	Disco Duro para Almacenamiento	Unidad	Unidad	8	Seagate	China	686.000	5.488.000
Total - IVA Incluido								**34.076.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro